

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 369.660/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre Nº 214 de la Ciudad de San Martín (Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 del asiento; y

Considerando:

Que por Resolución del Tribunal Nº 425/85 del 13 de junio ppdo., modificada por Resolución Nº 571/85, se autorizó la suscripción de un nuevo contrato de locación del edificio de que se trata (confr. fs. 14/15 y 26).-

Que mediante Resolución Nº 728/85 se aprobó el citado contrato, obrante a fs. 27 de estas actuaciones en las condiciones allí detalladas (confr. fs. 26).-

Que a fs. 42, la Subsecretaría de Administración solicita autorización para suscribir una cláusula adicional al contrato de locación aprobado, que modifica la fecha de iniciación de los mismos.-

Por ello y teniendo en cuenta las razones // expuestas por la citada Subsecretaría en su informe de fs. 42.-

SE RESUELVE:

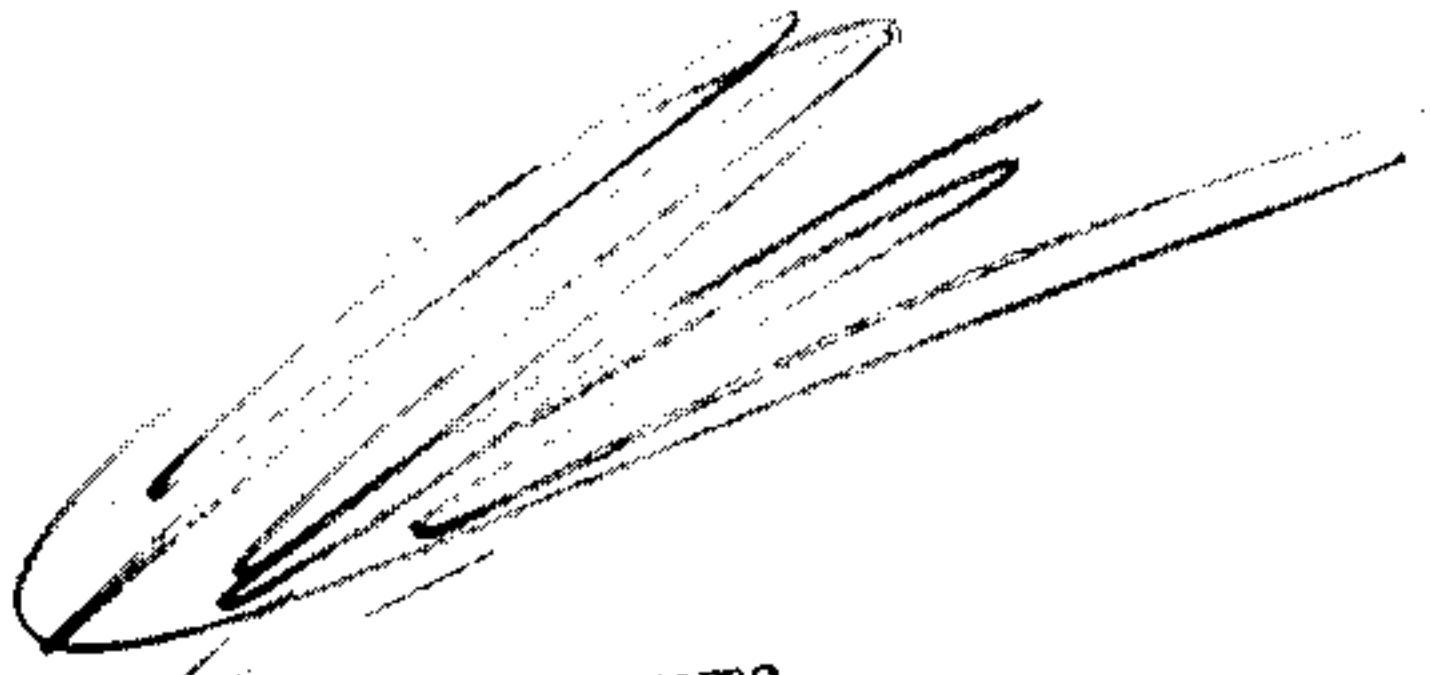
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Aprobar el proyecto de cláusula adicional, obrante a fs. 41 de estas actuaciones, del contrato de locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre Nº 214 de la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires) y autorizar la suscripción de la misma, conforme lo solicitado, por dicha dependencia.-

2º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO